

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Créditos, Contabilidad
y Contratación

Devolución de fianza

Referencia 2610.

Contratista: Don Rufino Riestra
Moro.

Importe de la fianza: 105.000 pesetas.

Clase: Deuda amortizable al 4% según resguardo número 459.896 de entrada y número 254.801 de registro de fecha 23 de enero de 1962.

Designación de las obras: Defensa de Cíaño Santa Ana, contra las avenidas del río Nalón, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras, que asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.
El Director General, P. D., Juan Jesús Toran Peláez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROVISORATO DEL ARZOBIS-
PADO DE OVIEDO

Edicto de citación

Separación conyugal

"Díaz - Fernández"

Por el presente hacemos saber a don Adelino Fernández Gómez, que se halla en ignorado paradero, que en los autos de separación conyugal presentados por su esposa doña María Victoria Díaz Peláez, ha recaído decreto por el que se le cita y emplaza con un término de quince días, a contar desde la publicación de los edictos, para que se persone en los autos por sí o mediante Procurador manifestando lo que estime convenirle en derecho y, de no hacerlo, será declarado contumaz.

Dado en Oviedo, a 22 de septiembre de 1966.—Dr. Javier Redó, Provisor. — Ante mí: Lucio Paramio G., Notario.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere al penado en el sumario número 71 de 1961, seguido en este Juzgado de Instrucción número 1 del partido de Avilés, contra Manuel Alonso Martínez, por hurto, para que en el término de quinto día satisfaga las costas causadas en dicho sumario que importan 4.604 pesetas más otras 500 que se calculan para posteriores, bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El penado y deudor residió en Avilés, Llano Ponte, 45 bajo y en

Oviedo, Tenderina Baja, 15-1.º y actualmente se ignora su paradero.

Avilés a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas núm. 295-66 que se instruye por este Juzgado por malos tratos de palabra y obra, el señor Juez Municipal número 1 don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente al denunciado Angel Gómez González de 39 años, casado, vendedor, hijo de Manuel y Pilar, natural de Villalón de Campos (Valladolid), y vecino que fue de Oviedo y hoy en paradero ignorado, para que a las doce horas del día cuatro de octubre próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número 7-1.º derecha a la celebración del juicio verbal de faltas correspondientes, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal número 2 de esta capital, por hurto contra José López Barro, con domicilio en Ribadeume-Capela (La Coruña), figurando como perjudicado el "dueño o propietario de un camión marca Ebro, donde le fueron sustraídos dos litros de gas-oil", en paradero ignorado, se cita al perjudicado en pa-

radero ignorado, para que el día veinticuatro de octubre próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7-1º izquierda, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al cual debe concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación al perjudicado en paradero ignorado expido la presente que firmo y ysello en Oviedo a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE SANTANDER

Edicto

Don José Manuel Balboa Cobo, Juez Municipal del Distrito número 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Nicolás Rasines Gutiérrez, contra otro y don Manuel Félix Reales Alvarez, mayor de edad, empleado y últimamente vecino de Gijón, y en la actualidad residente en Bélgica, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado expedir el presente a fin de emplazar a dicho demandado para que en el plazo improrrogable de seis días, comparezca en autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlos será declarado en rebeldía y advirtiéndole que las copias simples de demanda y documentos a la misma acompañados, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santander a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José Manuel Balboa Cobo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Ejecutadas por Bilbaína de Firms Especiales las obras de reparación del C. V. de Vega a Tuilla, riego (Langreo), se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Langreo, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 23 de septiembre de 1966. El Presidente, José López-Muñiz.— El Secretario, P. A. Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

Ejecutadas por Bilbaína de Firms Especiales las obras de reparación del C. V. de Lena a Quirós, recargo km. 3 a 6 (Lena), se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Lena, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 22 de septiembre de 1966. El Presidente, José López-Muñiz.— El Secretario, P. A. Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

—:—

Construcciones Escolares

Anuncio

De conformidad con el convenio establecido entre el Estado y esta Excelentísima Diputación Provincial aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958, se publica anuncio para la contratación por concierto directo de las obras de construcción de una Escuela mixta (aula y vivienda) y cierre en cada uno de los pueblos de San Bartolomé (Belmonte de Miranda) y Taja (Teverga), con presupuesto tipo de licitación para cada escuela de trescientas cuarenta y ocho mil novecientos dieciocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos y plazo de ejecución de cuatro meses.

Plazo para la presentación de proposiciones: quince días hábiles con-

tados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del último día hábil y se presentarán en el Negociado de Contratación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

No se exige fianza provisional y la definitiva es del 4 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

A la plica y en nombre aparte se acompañarán los siguientes documentos:

a) Carnet de Empresa con responsabilidad.

b) Documento acreditativo de la personalidad y poderes de los proponentes.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente, o en cualquiera otra disposición que específicamente lo establezca.

d) Compromiso explícito por el que se obliga a constituir fianza definitiva y otorgar escritura ante el Notario o el Secretario, según proceda y

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios y accidentes del trabajo y de contribución industrial o de utilidades.

En el caso de tratarse de entidades o sociedad mercantil, acompañarán escritura notarial inscrita en el Registro Mercantil, escritura del acuerdo pertinente y documentación acreditativa de la personalidad o poderes bastanteados.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición, que será reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas, es el siguiente:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado del anuncio de concierto directo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción de una escuela mixta (un aula y una vivienda) en de esta provincia, cree que se encuentra en condiciones de ser oferente a dicho concierto directo.

A efectos se comprometo a tomar a su cargo las obras de por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a cum-

plir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social

(Fecha y firma del proponente)

El sobre que contenga la plica llevará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso directo para la construcción de la escuela mixta (aula y vivienda) de

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 26 de septiembre de 1966. El Presidente, José López-Muñiz.— El Secretario, P. A. Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Servicio: Electricidad.

Expediente: 603-236.

Referencia: JLV/gra.

Anuncio

Por don Prudencio Fernández y Fernández Pello, en nombre y representación de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio social en Oviedo, Marqués de la Vega de Anzo 1 y 3, como Director General de la misma se solicita la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV. en Ceares-Gijón.

Las características de la línea serán las siguientes: Subterránea, trifásica, simple circuito a 10 KV. de tensión de servicio, en cable armado de 3x50 mm². de sección, con origen en la estación transformadora ubicada en el número 7 de la calle de Los Angeles y final en el nuevo centro de transformación, sito en la Marmolería Ramón y Cajal, número 49, ambas del petionario; longitud de 405 m.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se acuerda abrir un plazo de información pública que caduca a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio que se efectuarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gijón, durante el cual, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular las alegaciones que estime oportunas, presentándolas, por escrito triplicado, bien en la citada Alcaldía o en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, advirtiéndose que mientras transcurre dicho plazo, y en horas de nueve a

catorce, estarán de manifiesto al público, en el último organismo citado, la instancia y proyecto del petionario.

Oviedo, 7 de septiembre de 1966. El Ingeniero Jefe.

—:—

Servicio: Electricidad.

Expediente 603-222.

Referencia: JLV/gra.

Por don Prudencio Fernández y Fernández Pello en nombre y representación de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio social en Oviedo, Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3, como Director General de la misma, se solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 23 KV. Puente Seco-Veriña, y el reconocimiento de su utilidad pública para imponer la servidumbre forzosa de paso sobre los bienes que se relacionan al pie de este anuncio.

Resulta afectado el término municipal de Gijón.

La línea tendrá las siguientes características: aérea trifásica, simple circuito a 23 KV. de tensión de servicio, cable de Al-Ac de 74,4 mm². de sección, aisladores de vidrio en cadena de suspensión y anclaje de 80 y 125 KV. de tensión de arco bajo lluvia respectivamente apoyos metálicos de 19,85 a 28,85 m. de altura, con origen en el alto de Veriña derivando de otra línea a igual tensión del petionario, y final en el Centro de Transformación de Puente Seco, con longitud de 250 m.

Se efectúan los siguientes cruza-

mientos: Carretera de Ribadesella a Cane-ro en kilómetro 73,700.

Línea Telefónica Nacional a Puente Seco.

Ferrocarril de Carreño en el kilómetro 3,9 desde Gijón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se acuerda abrir un plazo de información pública que caduca a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio que se efectuarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gijón, durante el cual cualquier persona natural o jurídica, podrá formular las alegaciones que estime oportunas, presentándolas, por escrito triplicado, bien en la citada Alcaldía o en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz 13, Oviedo, advirtiéndose que mientras transcurre dicho plazo, y en horas de nueve a

blico, en el último organismo citado, la instancia y proyecto del peticionario.

Oviedo, 7 de septiembre de 1966.
El Ingeniero Jefe.

Relación que se cita

Finca, nombre propietario vecindad:

Denominación. El Pastón, clase a prado, de Manuel Alvarez Rodríguez de Veriña Gijón.

Denominación. La Cortina, clase a prado, de Dolores Quirós López, de Veriña-Gijón.

Denominación. F. C. de Carreño, clase, ferrocarril, de F. C. de Carreño, de Marqués de San Esteban, 2 Gijón.

Denominación. C.^a de Ribadesella a Canero, clase, tramo abandonado, de Jefatura de Obras Públicas, de Oviedo.

Denominación. La Calamocha, clase a prado, de María Luisa Alvarez Fernández, Paseo de Begonia, 8,-2.º Gijón.

Denominación. Cr.^a de Ribadesella a Canero, Carretera, Jefatura de Obras Públicas, de Oviedo.

Denominación. Talleres Serint, clase Industria, de Silverio Blanco Argüelles-Uría 38, Gijón.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Lavadero de carbón:

Peticionario: S. A. Hullas del Cortés.

Situación: Vega de Rengos, Carrigas del Narcea.

Características:

Capacidad: 75 Tm./h. de carbón bruto.

Granos mayores de 8 mm. líquidos densos.

Menudos de 8-1 mm. separados en seco.

Finos de 1-0, clasificados en húmedo.

Aguas en circuito cerrado.

Planta de almacenamiento cota 605.

Planta de tratamiento cota 585.

Presupuesto: 19.898.370 pesetas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Carrigas del Narcea, o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, en el plazo de quince días (15).

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pu-

diendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días hábiles de diez y media a trece y media horas.

Oviedo, 23 de septiembre de 1966.
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

De conformidad con lo estipulado en la Base 7.^a de la Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante examen de aptitud, libre, de las plazas vacantes de Subalternos de la Plantilla oficial de este Ayuntamiento, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 91, de fecha 21 de abril último, y el artículo 235 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para optar a las referidas plazas que es el siguiente:

Presidente: Don Fernando Suárez del Villar y Viña, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Santiago Fentanes Baena y don José González García en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Fidel Durán Crespo, Ingeniero Municipal.

Don Gonzalo Fernández Valdés, Aparejador Municipal, en sustitución del Arquitecto Municipal.

Don Luis Alvarez Nachón, Veterinario Director del Macelo Municipal.

Don Inocencio Aparicio Gutiérrez, Maestro en representación del Magisterio Nacional.

Don Domingo González Garrido, Secretario y Jefe de Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento del mencionado Decreto y Bases se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse reclamaciones por los interesados, en el plazo de quince días impugnando la composición de dicho Tribunal.

Si transcurridos los quince días más arriba expresados sin que se hubiesen producido reclamaciones contra la composición del referido Tribunal, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.^a de la Convocatoria se pone en conocimiento de los concursantes interesados a los efectos oportunos, que los ejercicios a que la misma se refiere, tendrán lugar

en estas Consistoriales los días 24, 25 y 26 del próximo mes de octubre a las cuatro de la tarde.

Avilés, 23 de septiembre de 1966.
El Alcalde-Presidente, Fernando Suárez del Villar y Viña.

DE DEGAÑA

Anuncio

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia el aprovechamiento de productos maderables que se indica, se anuncia subasta pública para la adjudicación del mismo, la que se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y pliego de condiciones del Distrito Forestal publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156 de 11-7-1957 y 177 del 7-8-1957.

El aprovechamiento indicado es el siguiente:

Monte número 145 "Sierra de Degaña", 437 robles con 285 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leñas de tronco. Precio base: pesetas 213.525. Precio índice: 266.906 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no siendo obligatorio la presentación del certificado Profesional.

Las proposiciones (ajustadas al modelo que se inserta al final), serán presentadas en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil al de apertura de plicas, en sobre lacrado y acompañado del resguardo de haber constituido el 3 por 100 de la fianza provisional, que se elevará a definitiva por el rematante al 6 por 100 del total de la adjudicación y declaración de no afectarle las causas de incapacidad que se señalan en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, serán suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, con poder bastante y reintegradas con arreglo a la Ley de timbre y sellos Municipales correspondientes.

El adjudicatario viene obligado al pago de los gastos que origine la subasta, como anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dietas, movimiento y gestión técnica e ingresará en el Distrito Forestal el importe del 10 por 100 del precio de remate, para mejoras del monte.

Correrá a cargo del adjudicatario la obtención del permiso de extracción de árboles por carretera o ca-

minos forestales, solicitándolo de la Autoridad correspondiente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en titular del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, número, en el monte número 145 "Sierra de Degaña", de la pertenencia del Ayuntamiento de Degaña, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose en todo a los pliegos de condiciones y demás disposiciones aplicables.

En a de de 1966.

De resultar desierta esta subasta la segunda tendrá lugar a la misma hora, lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base a la primera, el día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles, contados desde la fecha siguiente a la en que hubo de celebrarse la que es objeto del presente anuncio.

Degaña, 21 de septiembre de 1966.
El Alcalde-Presidente, Domingo Rosón Ramos.

DE LAVIANA

Anuncio

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre del presente año, aprobó, por unanimidad, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), acuerdo que fue adoptado con el quorum del párrafo 2 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

El contenido del citado contrato es el siguiente:

El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito al Ayuntamiento de Laviana, por un importe de pesetas 1.500.000, con destino a ampliación y reforma del Mercado Cubierto de Abastos, pesetas 889.013, obras abastecimientos de aguas a varios pueblos del concejo, 550.000 pesetas, gratificaciones reglamentarias pesetas 10.987, y gastos de la operación, pesetas 50.000.

Para ello se procederá a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito", donde se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse y se registrarán los anticipos que el Banco haga al Ayuntamiento de Laviana a cuenta del presupuesto extraordinario.



El interés que devengará el préstamo será del 4 por 100 anual y la modificación del tipo de interés, en su caso, se notificará al Ayuntamiento con tres meses de anticipación, liquidándose los intereses al final de cada trimestre natural, siendo su primer vencimiento el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La Comisión queda fija en el 1,35 por 100 anual, según lo previsto en la orden de 2 de marzo de 1943 y disposiciones concordantes.

El saldo de la Cuenta General de Crédito constituirá un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final de la operación, la deuda total consolidada con la que se formulará el cuadro de amortización.

Las peticiones de fondos con cargo a la Cuenta General de Crédito se comunicarán por el señor Alcalde, con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario, acompañándose las certificaciones de obras, o de adquisiciones o expropiaciones, y se facilitará al Banco la comprobación de que la inversión de los fondos se efectúa con arreglo al contrato, al presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Transcurridos dos años desde el primer vencimiento trimestral, o cuando se agoten el crédito o se terminen las obras, el saldo deudor de la Cuenta General de Crédito Local que habrá de amortizarse en el plazo de treinta años, por anualidades iguales.

El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Laviana por razón de préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- Rendimiento del servicio de abastecimiento de aguas.
- Derechos por la prestación del servicio de mercado.
- Derechos por la ocupación de vías municipales con puestos públicos.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, y no pudiéndose reducir ni alterar las consignaciones de dichos recursos sin consentimiento del mismo, y caso de insuficiencia podrán ser sustituidos por los que indique el Banco siendo considerados dichos recursos como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local.

Conforme con la facultad prevista

en el artículo 48 de los estatutos del Banco este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo, conforme a la R. O. de 14 de enero de 1930.

Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo sus intereses y amortización, así como los gastos de otorgamiento del contrato.

La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras a realizar en base al préstamo, que para constituir la fianza provisional y definitiva son admisibles las cédulas de crédito local.

El resto de las condiciones estipuladas obra en el oportuno expediente.

En la misma sesión, se acordó facultar al señor Alcalde para que otorgue la escritura pública que en su día habrá de formalizarse con el Banco.

Lo que se hace público, haciendo constar que el expediente con los demás antecedentes estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantos lo tengan por conveniente y a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el párrafo 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pola de Laviana, 27 de septiembre de 1966.—El Alcalde.

DE LENA

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 del actual acordó, aprobar los Padrones correspondientes al año de 1966, quedando expuestos al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días, al efecto de reclamaciones.

Referidos a las exacciones de aprovechamientos de pastos vigilancia de establecimientos servicio de alcantarillado desagüe de canalones, desagües a la vía pública, escaparares, rótulos y anuncios, casas que no tienen agua, fachadas de casas sin canalones y arbitrio sobre tenencia de perros.

Lena a 21 de septiembre de 1966. El Alcalde.

DE LLANES

Anuncio

Habiendo quedado desierta, por no haberse presentado proposiciones, la subasta convocada por este Ayuntamiento para enajenar el aprovechamiento de 170 pinos, 8 robles, 2.375 eucaliptos y 11 abedules del monte de U. P. denominado "Sierra Plana de La Borbolla", se anuncia la licitación por segunda vez y en las mismas condiciones que las que regían en la primera subasta y cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de agosto del año actual, número 183.

Llanes, 23 de septiembre de 1966. El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Anuncio

Por haber quedado desierta la subasta de productos maderables del monte "Urrlabes", de la pertenencia de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 169 de 27 de julio próximo pasado, se anuncia nueva licitación en las mismas condiciones, abriéndose las proposiciones recibidas a las trece horas del día siguiente hábil de los veinte en que aparezca insertado este anuncio en dicho periódico oficial.

Panes, 20 de septiembre de 1966. El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Se hace saber a los contribuyentes afectados que desde el día primero de octubre próximo hasta el 15 de noviembre, se hallan al cobro los recibos en las oficinas municipales durante las horas hábiles, de los siguientes arbitrios:

Inspección sanitaria de cuadras; circulación de carros; idem de perros; idem de bicicletas y velomotores; y terrenos comunales.

Los que dejen transcurrir el plazo señalado, incurrirán en apremio de único grado del 20% sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribadesella, 22 de septiembre de 1966.—El Depositario de Fondos Jefe de los Servicios de Recaudación.

DE SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

Edicto

Por este Ayuntamiento en sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 22 de septiembre de 1966 ha sido aprobado 6.º Padrón adicio-

nal para exacción del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana y exponerlo al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

San Martín del Rey Aurelio a 23 de septiembre de 1966.—El Alcalde Godofredo Martínez García-Riaño.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE TINEO

Edicto

A los efectos regulados en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente, y a requerimiento de don Etlvino González García y otros, vecinos de La Rebollada de Calleras, en este concejo de Tineo, se halla en tramitación en esta Notaría un acta de Notoriedad para justificar el aprovechamiento de aguas derivado del Río Esva o Navelgas o Canero por la Vega de Muñalen, por el paraje denominado Puente de Vega, derivándose estas aguas simultáneamente por ambas márgenes, a sendas acequias o canales de riego, de los cuales el de la derecha se destina también al accionamiento de un molino harinero.

Lo que se hace público para que cuantas personas o entidades crean tener un perjuicio u ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento se personen dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, ante el Notario don Manuel Aguilar García, para exponer y justificar sus derechos.

Tineo, a 24 de septiembre de 1966. El Notario, Manuel Aguilar García.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Gijón

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío de la libreta de ahorro a la vista número 10.652, a nombre de don Luis Gravalos González, adscrita a esta oficina de Gijón, se advierte al público en general, que si en el término de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado, quedando por tanto anulado el original a todos los efectos.

Gijón, 26 de septiembre de 1966.—El Director.